



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 124 -2022-GRA-GRDE/DIREPRO

Chimbote, 15 SET. 2022

**VISTO:** la Resolución Directoral Regional Nº 098-2022-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 18 de julio del 2022, el Oficio Nº 084-2022-REGION ANCASH/DISUREPRO-HZ de fecha de recepción 13 de setiembre del 2022, el Informe Nº 001-2022-GRA-GRDE/DIREPRO/OA.Pers de fecha 14 de setiembre del 2022 y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 008-2017-GRA/CR., de fecha 11 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash y mediante Ordenanza Regional Nº 001-2018-GRA/CR., de fecha 02 de marzo de 2018, se aprueba las Incorporaciones y Modificaciones de los Artículos del ROF y con Ordenanza Regional Nº 007-2021-GRA/CR del 30 de diciembre del 2021 se aprueba la modificación parcial del ROF, estableciendo que la Dirección Regional de la Producción, para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con la Dirección Sub Regional de la Producción, con sede en la provincia de Huaraz que cumple las mismas funciones transferidas en el ámbito de su competencia y depende jerárquica y administrativamente de la Dirección Regional de la Producción;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 098-2022-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 18 de julio del 2022, en su artículo primero da por concluida la encargatura de Director de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de la Producción con sede en Huaraz, a la Lic. RAIDA ASUNCIÓN ESPINOZA ABARCA; y, en su artículo segundo encarga las funciones a la CPC. ISABEL MERCEDES RODRÍGUEZ MAGUIÑA.

Que, con oficio Nº 084-2022-REGION ANCASH/DISUREPRO-HZ, el director de la Dirección Sub Regional de la Producción, a fin de cumplir con su plan de trabajo propuesto, solicita encargar las funciones de la Oficina de Administración a la Lic. RAIDA ASUNCIÓN ESPINOZA ABARCA;

Estando a lo expuesto y de conformidad con los artículos 25, 75º y 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y atribuciones conferidas de acuerdo al artículo 37º de la Ley Nº 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", y contando con la visación de la Oficina de Administración y de la Asesora Legal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de notificada la presente resolución, la ENCARGATURA a la **C.P.C ISABEL MERCEDES RODRÍGUEZ MAGUIÑA** como Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de la Producción – Sede Huaraz.


**Artículo Segundo.** - **ENCARGAR** a partir de la fecha de notificada la presente resolución, a la **LIC. RAID A ASUNCIÓN ESPINOZA ABARCA**, las funciones de Directora de la Oficina de Administración de la Dirección Sub Regional de la Producción – Sede Huaraz.

**Artículo Tercero:** **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha las Resoluciones Directorales Regionales, que se opongan a la presente.

**Artículo cuarto:** **HACER DE CONOCIMIENTO**, la presente Resolución al Gobierno Regional de Ancash, y a las partes interesadas y áreas administrativas correspondientes, dentro del plazo establecido en el Art. 24º del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



  
**Ing. EMILIO PABLO CORDERO SILVA**  
Director Regional de la Producción  
Región Ancash